

Cusco, 27 de marzo de 2024

G - 778 - 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Asunto **Hecho de Importancia**

De nuestra consideración.

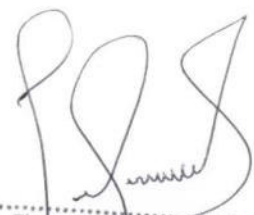
Previo atento saludo, nos dirigimos a ustedes para hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Con relación al acuerdo de modificación parcial del artículo 20º adoptado en la Junta General de Accionistas del 28 de diciembre de 2023, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3, literal "iii" del Anexo 1 del "Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada" – Resolución SMV Nro. 005-2014-SMV/01, cumplimos con remitir lo siguiente:

- Constancia de inscripción SUNARP
- Constancia de inscripción efectuada en la oficina de Registros Públicos – As. 229 Modificación de Estatuto
- Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarles a ustedes, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


.....
Ing. Freddy Gonzales De la Vega
GERENTE GENERAL (e)

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO

TITULO N° : **2024-00811104**
Fecha de Presentación : 14/03/2024

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANONIMA

PARTIDA N°
11003503

ASIENTO
B00229

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/ 24.60 soles, derechos cobrados : S/ 24.60 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00024308-01. CUSCO, 25 de Marzo de 2024.


Nancy R. Chumpi Montalvan
Registrador Público
Zona Registral N° X - Sede Cusco

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA.
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B000229

AS. 229.- MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: SEISCIENTOS VEINTINUEVE, OTORGADA EN LA CIUDAD DEL CUSCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR ANTE NOTARIA PUBLICA LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA, Y MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SE HA APROBADO POR **UNANIMIDAD**:

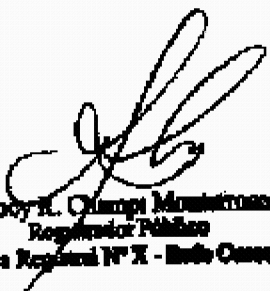
I.- LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 20°.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. O EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE EN LA CONVOCATORIA, PROCURANDO QUE SEA DE FÁCIL ACCESO A LOS ACCIONISTAS. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE SER LLEVADA A CABO DE MODO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, GARANTIZANDO LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21-A DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y/O DISPOSICIÓN LEGAL QUE LA REEMPLACE."

EL ACTA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES CORRE A FOJAS DOS A TREINTA Y DOS (02 – 32), DEL QUINTO LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, LEGALIZADO EN FECHA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, (2024), POR ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DE LA NOTARIA PUBLICA, LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA, CONSTA DE TRESCIENTOS (300) FOLIOS SIMPLES, QUE CORRE BAJO EL NUMERO 0034-2024.

ASI Y MAS CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/03/2024 A LAS 04:00:05 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-00811104 DEL TOMO DIARIO 0038. DERECHOS COBRADOS S/ 24.60 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00024308-01.- CUSCO, 25 DE MARZO DE 2024. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**


Nancy R. Ocampo Montalvo
Registrador Público
Zona Registral N° X - Sede Cusco



Antonieta Ocampo Delahaza
NOTARIA DE CUSCO

TESTIMONIO

KARDEX: 467-2024.
NUMERO: SEISCIENTOS VEINTINUEVE.
FOJA: 2355 VUELTA.
REGISTRO: 048

ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DEL CUSCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI; LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA, ABOGADA, NOTARIA DE CUSCO, CON RUC NUMERO 10240054499, CON REGISTRO NUMERO VEINTISIETE (027) EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MADRE DE DIOS ; CON OFICINA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA EL SOL 616 INTERIOR 5 CON ACCESO POR EL PASAJE GRACE, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 24005449. =====

COMPARECE: =====

DON FREDY HERNÁN GONZÁLES DE LA VEGA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 23839976, DE PROFESION INGENIERO, CASADO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MARISCAL SUCRE N° 400 DE LA URBANIZACIÓN BANCOPATA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO; QUIEN COMPARECE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTRO SUR ESTE S.A.A. EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL, FACULTADO SEGÚN ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023. ===
EL COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CON DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO, CON LIBERTAD, CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA ELLO, A QUIEN HE IDENTIFICADO CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049 HABIENDO A SU VEZ EFECTUADO LA VALIDACIÓN DE LAS IMPRESIONES DACTILARES DE EL COMPARECIENTE, EN EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC; QUIEN ME ENTREGO PARA SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: =====

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRE A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA POR LA CUAL CONSTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, QUE OTORGA LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - **ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**, IDENTIFICADA CON RUC N° 20116544289, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MARISCAL SUCRE N° 400 DE LA URBANIZACIÓN BANCOPATA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11003503 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DEL CUSCO, DE LA ZONA REGISTRAL N° X; DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL, **ING. FREDY HERNÁN GONZÁLES DE LA VEGA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 23839976, FACULTADO SEGÚN ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: =====

PRIMERO: MEDIANTE ACUERDO ARRIBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL - ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA Y EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA, ASÍ COMO OTROS ACTOS SOCIETARIOS QUE OBRAN EN EL ACTA INDICADA Y CUYA PARTE PERTINENTE SE INSERTARÁ A LA ESCRITURA PÚBLICA QUE GENERE LA PRESENTE MINUTA, ADOPTANDO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: =====

EN EL PUNTO 2, LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL - ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA, EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR: =====

"ARTÍCULO 20°: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO. =====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. O EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE EN LA CONVOCATORIA, PROCURANDO QUE SEA DE FÁCIL ACCESO A LOS ACCIONISTAS. =====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE SER LLEVADA A CABO DE MODO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, GARANTIZANDO LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO

Antonieta Ocampo Delahaza
NOTARIA DE CUSCO
CANC. 027



SERIE T N°21660252



Antonieta Ocampo Delahaza
NOTARIA DE CUSCO
CNCJ 027

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21-A DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y/O DISPOSICIÓN LEGAL QUE LA REEMPLACE." =====

EN EL PUNTO 4, EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA, ADOPTANDO POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====
FACULTAR AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA Y/O A QUIEN EJERZA LAS FUNCIONES DE DICHO CARGO, PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS -PÚBLICOS Y/O PRIVADOS- QUE FUERAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA. =====

SEGUNDO: POR EL PRESENTE ACTO, SE PROTOCOLIZA O ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL - ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA, EL MISMO QUE OTORGA FACULTADES A SU GERENTE GENERAL, FREDY HERNÁN GONZÁLES DE LA VEGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 23839976, PARA FIRMAR LA PRESENTE MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO A EFECTOS DE LOGRAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO EN REGISTROS PÚBLICOS. =====
SÍRVASE SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY E INSERTAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: =====

1. LEGALIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS DE ACCIONISTAS. =====
2. ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (PARTE PERTINENTE). =====
3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL DIARIO JUDICIAL DEL 2023 - DIARIO DEL CUSCO, PARA SU TRANSCRIPCIÓN AD LITERAM. =====

CUSCO, 20 DE FEBRERO DE 2024. SIGUE FIRMA Y SELLO DE ING FREDY GONZALES DE LA VEGA - GERENTE GENERAL.- FIRMA Y AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL ABOGADO AMILCAR TELLO LINARES - GERENTE LEGAL - CON INSCRIPCIÓN EN EL C.A.C. NUMERO 1534 - ELECTRO SUR ESTE S.A.A.=====

INSERTO.- CONVOCATORIA A JUNTA.- LA NOTARIA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA LA CONVOCATORIA A JUNTA DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.A.A. PUBLICADA EN EL DIARIO JUDICIAL - EL DIARIO DE CUSCO, - DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL QUE SE TRANSCRIBE: =====

ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - RUC N° 20116544289 - =====
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS - =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LOS ARTÍCULOS 113° Y 258° DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LA SESIÓN DE DIRECTORIO N° 979 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. (LA "SOCIEDAD"). A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A LLEVARSE A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE - SITO EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 3121, SAN ISIDRO - LIMA. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: =====

PRIMERA CONVOCATORIA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS. =====
SEGUNDA CONVOCATORIA: 03 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS =====
TERCERA CONVOCATORIA: 09 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS =====

LOS PUNTOS DE AGENDA QUE SE TRATARÁN EN LA MENCIONADA SESIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- RATIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. =====
- 2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL - ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA. =====
- 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
- 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA. =====

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 130° DE LA LEY N° 26887, ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, AV. MARISCAL SUCRE N° 400, URBANIZACIÓN BANCOPATA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. =====

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 256° DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EJERCER SUS DERECHOS, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CUYAS ACCIONES SE ENCUENTREN INSCRITAS EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES Y/O EN EL REGISTRO CONTABLE QUE LLEVA LA INSTITUCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN DE VALORES, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE ESTA. =====

EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA DESEARA HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25° DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 122° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONFERIRSE POR ESCRITO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, SALVO QUE SE TRATE DE PODER OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA. EL PODER DEBERÁ SER REGISTRADO CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. =====
CUSCO, 01 DE DICIEMBRE DE 2023 - EL DIRECTORIO, =====

ASI CONSTA EN LA PUBLICACION DEL DIARIO JUDICIAL EL DIARIO DE CUSCO, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO DE LO QUE DOY FE. =====

INSERTO.- CERTIFICACION DE LIBRO DE ACTAS.- LA NOTARIA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS – QUINTO LIBRO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. FUE LEGALIZADO EN FECHA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, (2024), POR ANTE EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, CONSTA DE TRESCIENTOS (300) FOLIOS SIMPLES , CORRE BAJO EL NUMERO 0034-2024- CONSTANCIA.- EL LIBRO ANTERIOR FUE LEGALIZADO EN ESTE MISMO DESPACHO NOTARIAL, QUEDANDO REGISTRADO CON EL N° 253-2016; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS DOS A TREINTA Y DOS (02 – 32), CORRE EL ACTA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE: =====
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE SUR ESTE S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A. =====
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023- =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIÓ EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE, SITO EN LA AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3121, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.A, CON LA ASISTENCIA DEL ACCIONISTA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: =====
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE, TITULAR DE 429 787 269 (CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE) ACCIONES ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, CON DERECHO A VOTO, QUE REPRESENTAN EL 99.711943 % DE LAS ACCIONES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, CON UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES), CONFORMADO POR: =====

I) 419,237,172 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS) ACCIONES DE LA CLASE “A”, EQUIVALENTES AL 97.264289% DEL CAPITAL SOCIAL.= II) 10’519,986 (DIEZ MILLONES QUINIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS) ACCIONES DE LA CLASE “B”, EQUIVALENTES AL 2.440668% DEL CAPITAL SOCIAL; Y, =====
III) 30,111 (TREINTA MIL CIENTO ONCE) ACCIONES DE LA CLASE “C”, EQUIVALENTES AL 0.006986% DEL CAPITAL SOCIAL; =====

DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA TATIANA EUDOLIA CÁCERES CANO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 41837784, REPRESENTANDO EL 100% DE LAS ACCIONES DE LAS CLASES “A”, “B” Y “C”, CON DERECHO A VOTO, DE PROPIEDAD DE FONAFE; =====

EL REPRESENTANTE DE FONAFE ACREDITÓ SU DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1044-2023-DE-FONAFE, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR SU DIRECTORA EJECUTIVA, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE SESIÓN; =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACCIONISTAS PRIVADOS, TITULARES DE 1,241,608 (UN MILLÓN DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTAS OCHO) ACCIONES DE LA CLASE “B”, EQUIVALENTES AL 0.288057% DE LAS ACCIONES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, CON UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO CON 00/100 SOLES) NO ASISTIERON A LA SESIÓN, SIENDO APLICABLE EL ARTÍCULO 111° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY N° 26887, A LA PRESENTE JUNTA; =====

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26° DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 129° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY N° 26887, ACTUARON COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, EL SEÑOR FRANTZ LUIS OLAZABAL IBAÑEZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA Y COMO SECRETARIO, EL SEÑOR FREDY HERNÁN GONZALES DE LA VEGA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA. ASÍ MISMO, PARTICIPA, COMO INVITADO A LA SESIÓN, EL SEÑOR AMILCAR TELLO ALVAREZ, GERENTE LEGAL DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. =====

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL REPRESENTANTE DE FONAFE, ACCIONISTA MAYORITARIO, TITULAR DEL 99.711943 % DE LAS ACCIONES, ES DECIR LAS 429 787 269 (CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE) ACCIONES, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, CON DERECHO A VOTO, CUYA TITULARIDAD EJERCE FONAFE, EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE ASCIENDE A S/ 431,028,877.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), Y ACEPTANDO LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONEN TRATAR, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 257° Y 258° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY N° 26887, SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA TRATAR LOS TEMAS QUE CONTIENE LA AGENDA, DADA A CONOCER OPORTUNAMENTE, SEGÚN AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 EN “EL DIARIO DEL CUSCO”, ENCARGADO DE LA INSERCIÓN DE AVISOS JUDICIALES EN EL CUSCO; =====

ACTO SEGUIDO, LA JUNTA PASÓ A CONSIDERAR CADA UNO DE LOS TEMAS MATERIA DE LA AGENDA:

- 1.- RATIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. =====
- 2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL – ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA
- 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
- 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA. (--) =====

SERIE T N°21660188



Antonietta Ocampo Delabaza
NOTARIA DE CUSCO
CNC-D-001



Antonieta Ocampo Delahaza
NOTARIA DE CUSCO
CNC. 027

2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL – ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; =====
CONSIDERANDO: =====
QUE, EL 14 DE MAYO DE 2021, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, LA LEY N° 31194, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 21-A DE LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS SESIONES NO PRESENCIALES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO NO PRESENCIALES EN LAS SOCIEDADES. =====
QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 115° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY N° 26887, COMPETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL; =====
QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY N° 26887, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. =====
QUE, COMO CONSECUENCIA DE LO SEÑALADO, CORRESPONDE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; =====
QUE, POR LO TANTO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====
APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO COMO SIGUE: =====
“LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO.== LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. O EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE EN LA CONVOCATORIA, PROCURANDO QUE SEA DE FÁCIL ACCESO A LOS ACCIONISTAS. =====
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE SER LLEVADA A CABO DE MODO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, GARANTIZANDO LA IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO DE LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21-A DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y/O DISPOSICIÓN LEGAL QUE LA REEMPLACE.” =====
(-)

4. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; =====
CONSIDERANDO: =====
QUE, ES CONVENIENTE OTORGAR FACULTADES A UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA QUE SE ENCARGUE DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA;== ESTANDO A LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====
FACULTAR AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA Y/O A QUIEN EJERZA LAS FUNCIONES DE DICHO CARGO, PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS -PÚBLICOS Y/O PRIVADOS- QUE FUERAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA. =====
NO HABIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SE DIO POR CONCLUIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ENCARGANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA Y A LA REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====
SIGUEN TRES FIRMAS DE FRANTZ LUIS OLAZABAL, IBÁÑEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.— FREDY HERNÁN GONZÁLES DE LA VEGA, SECRETARIO DE LA JUNTA, GERENTE GENERAL.— TATIANA EUDOLIA CÁCERES CANO, REPRESENTANTE DE FONAFE. =====
CONSTANCIA.- YO, FRANTZ LUIS OLAZABAL, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A, EN OBSERVANCIA DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, DEJO CONSTANCIA DE QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28.12.2023, SE HA ADHERIDO EN LAS PAGINAS 02 A 032 DEL PRESENTE LIBRO DE ACTAS – CUYA APERTURA FUE LEGALIZADA EL 11.01.2024, ELLO DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE FOLIOS PARA SU IMPRESIÓN EN EL ANTERIOR LIBRO DE ACTAS – SIGUE FIRMA DE FRANTZ LUIS OLAZABAL IBÁÑEZ- PRESIDENTE DE LA JUNTA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. =====
ASI CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS QUE HE TENIDO A LA VISTA AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO DE LO QUE DOY FE. =====
CONSTANCIA: SE HA TENIDO A LA VISTA LA DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL USUARIO, SUSCRITO POR EL OTORGANTE. ASI CONSTA EN EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO DE LO QUE DOY FE. =====
CONSTANCIA.- LA NOTARIA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA EMPRESA MATERIA DE LA PRESENTE NO REGISTRA DECLARACION FINAL EN SUNAT POR ENCONTRARSE EXONERADO

TRASLADOS NOTARIALES

SEGÚN EL LITERAL C), DEL PÁRRAFO 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1372. =====
CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EL OTORGANTE QUEDA INSTRUIDO DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HISO EN MI PRESENCIA QUIEN SE AFIRMO, RATIFICO Y FIRMO POR ANTE MI LA NOTARIA; DE LO QUE DOY FE, DECLARANDO QUE LOS BIENES Y/O FONDOS INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE TIENEN ORIGEN LICITO POR LO QUE DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, EN RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES Y ACTIVOS VINCULADOS A ESTA TRANSACCIÓN; LA PRESENTE SE INICIA A FOJAS 003155 V, SERIE 2-M NUMERO 2355 V, CONCLUYE A FOJAS 003160 V, SERIE 2-M NUMERO 2360 V. =====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON LAS FIRMA, SELLO E IMPRESIÓN DACTILAR DE ING° FREDY HERNAN GONZALES DE LA VEGA, Y EN LA MISMA FECHA LA AUTORIZACION DE LA NOTARIA TITULAR. =====
SIGUE SELLO, Y FIRMA DEL OTORGANTE, SIGUE SELLO, SIGNO Y FIRMA DE ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA, NOTARIA DE CUSCO. =====

CONCUERDA

ESTA TRANSCRIPCIÓN ES IDÉNTICA A LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS ÚTILES**, LAS QUE FIRMO SIGNO Y SELLO, EN LA CIUDAD DEL CUSCO A LOS VEINTISEIS DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INSCRIPCIÓN. -

REGISTRADO: MODIFICACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 11003503 ASIENTO B00229, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CUSCO, INSCRITO EN CUSCO EL 25 DE MARZO DEL 2024.



Antonieta Ocampo Delahaza
NOTARIA DE CUSCO
CNC 021



SERIE T N°21660189



